

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía 603/2013, se delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia para la contratación administrativa de actividades culturales y deportivas cuando el importe excediera de 18.000 euros.

Mediante decreto de Alcaldía 1/2014, de 2 de enero, y con el fin de agilizar la tramitación del expediente sec. 100/2013, referente a procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de impartición de talleres de música en la Casa de Cultura “Valmores”, se ha resuelto avocar la competencia como órgano de contratación en el citado procedimiento.

En Nuevo Baztán, a 2 de enero de 2014.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/620/14)

